



GERENCIA NACIONAL JURIDICA

CIRCULAR No. 276/2017

La Paz, 26 de diciembre de 2017

REF.: CARTA SG/E/D1/2769/2017 DE 21/12/2017, DE LA SECRETARIA GENERAL DE LA COMUNIDAD ANDINA, SOBRE ACTUALIZACIÓN DEL SISTEMA ANDINO DE FIRMAS AUTORIZADAS – ORIGEN.

Para su conocimiento y difusión, se remite la carta SG/E/D1/2769/2017 de 21/12/2017, de la Secretaria General de la Comunidad Andina, mediante la cual comunica la inhabilitación de un funcionario para la emisión de Certificados de Origen en Perú.

VCM/fech ec. archivo

D.G.L. Fornancia E Compario Ch. Vania Lisset Cordero Mansilla JEFE DEPTO, DE ASESORIA LEGAL B.I. ADUANA NACIONAL

COMUNIDAD

DESCRIPTARDA GLOGERA

As A septimin for all Passes de la Republica San Bette, Cora - Pental F. (1911) 713 esta 2 Pental F. (1911) 713 esta 2 Pental F. (1911) 713 esta 1 Pental F. (1911) 713 es



SG/E/D1/2769/2017

Lima, 21 de diciembre de 2017

Señora Marlene Ardaya Vásquez Presidenta Ejecutiva de la Aduana Nacional del Estado Plurinacional de Bolivia La Paz.-



Ref.: Actualización del Sistema Andino de Firmas Autorizadas - Origen

Distinguida Señora:

Tengo el agrado de dirigirme a usted para informar que el Gobierno de Perú, mediante oficio 415-2017-MINCETUR/VMCE/DGNCI del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, recibido el 20 de diciembre de 2017, nos informa la inhabilitación de un funcionario para expedir certificados de origen en Perú.

Funcionario Inhabilitado:

Nombre	Institución	Jurisdicción	A partir de:
Rolando Noriega Luna	Cámara de Comercio, Industria, Servicios, Turismo y de la Producción de Cusco.	Cusco	01-Dic-2017

Se adjunta copia de la comunicación referida. Agradeceré delegar a quien corresponda realizar las gestiones necesarias para informar a las entidades pertinentes de esta notificación. La información correspondiente está siendo actualizada en el Sistema Andino de Firmas Autorizadas para la calificación y certificación del origen de las mercancias; y, los registros de la Secretaría General.*

Hago propicia la ocasión para expresar a usted las seguridades de mi distinguida consideración.

Luz Marina Monroy Acevedo

Directora General

EM AP RP

Adjunto: Lo indicado (No. de páginas 2)

Telefono:(593-4-) 2500100 - 2487075

Fax; (593-4-) 2484251 – 2480200 Patricia Palomeque, Unidad de Asuntos Internacionales





COMUNICACIÓN INTERNA AN-UASPC-CI-No. 399/2017

A: Abog. María de Fátima Peñaloza Choque

Gerente Nacional Jurídico a.i.

De: Lic. Mauricio Sierra Salinas

Jefe Unidad de Asuntos Internacionales a.i.

Ref.: Inhabilitación de Funcionario para emitir

Certificados de Origen.

Fecha: La Paz, 22 de diciembre de 2017

De mi consideración:

Tengo a bien dirigirme a usted, a objeto de solicitar se instruya a quien corresponda la circularización de la Carta SG/E/D1/2769/2017 de la Secretaria General de la Comunidad Andina comunicando que el Ministerio de Comercio Exterior y Turismo del Perú inhabilita a funcionario para la emisión de Certificados de Origen en el marco de dicho bloque subregional andino.

Con este motivo, saludo a usted atentamente.

Patricia D

MSS PPD/LQC Adj: Lo citado HR: ANB2017-213 LP 22/12/2017

